

VALORACION DE BRAHIAN

Laura Caicedo <lcaicedo@defensoria.gov.co>

Mié 12/04/2023 9:08 AM

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (642 KB)

INFORME BRAHIAN -.pdf;

Buenos dias,

Nuevamente adjunto el informe de valoracion de apoyo del Sr Brahian Arley Lopez Garcia, quien fue enviado en su momento en el mes de Noviembre al correo electronico del juzgado 3 de familia.

Atentamente,

LAURA JIMENA CAICEDO BONILLA

Profesional Especializado

Grado 19

Defensoría del Pueblo Regional Huila

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

DIRIGIDO A:	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA – HUILA.
RADICADO	2016-00256
SOLICITADO POR: (PERSONA CON PARENTESCO DE CONSAGUINIDAD CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD)	SANDRA GARCIA CARTAGENA
RELACION CON LA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	ESPOSO (A) TIO(A) PRIMO (A) HERMANO(A): PADRE MADRE ABUELO OTRO: <u>MAMA</u>
ELABORADO POR: (NOMBRES DE LA PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LA VALORACIÓN)	Laura Jimena Caicedo Bonilla - C.C.36.303.522 Profesional Especializado de la Defensoría del Pueblo - Regional Huila. Dirección: Calle 13 # 5- 120, B/ Centro, Neiva Huila, teléfono fijo: 8710402; correo electrónico: huila@defensoria.gov.co
FIRMAS DE QUIENES ELABORAN EL INFORME	
FECHA DE INICIO DE LA VALORACIÓN	14 de Septiembre de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN	19 de Octubre de 2022
FECHA DEL PRIMER ENCUESTRO	14 de Septiembre de 2022

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

NÚMERO DE ENCUNTROS REALIZADOS	Dos (02)		
DURACIÓN DE LOS ENCUNTROS REALIZADOS	Dos (2) horas		
LUGAR DE LOS ENCUNTROS REALIZADOS	Oficina de la Defensoría del Pueblo Regional Huila, Calle 13 N. 5 – 120 de la Ciudad de Neiva (02/06/22) Residencia del Señor Brahian Arley López García, Calle 2 C N. 25 – 02 Barrio Alfonso López (19/10/2022).		
LUGAR DEL ENCUESTRO FINAL	Residencia del Señor Brahian Arley López García, Calle 2 C N. 25 – 02 Barrio Alfonso López (19/10/2022).		
DURACION DEL ENCUESTRO FINAL	FECHA: 19/10/2022	HORA:10:00 am	DURACIÓN: Una hora.

1. PERFIL DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Identificación de la persona en situación de discapacidad

NOMBRES Y APELLIDOS	BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.075.301.829 expedida en Neiva - Huila
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	20/12/1996
LUGAR DE NACIMIENTO (MUNICIPIO/DEPARTAMENTO)	Neiva – Huila.
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 2 C N. 25 – 02 Barrio Alfonso López

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

MUNICIPIO/DISTRITO/DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	Neiva- Huila
TELEFONOS DE CONTACTO	3183286156
CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO	
PERSONAS CON QUIENES VIVE BAJO EL MISMO TECHO. (NOMBRE COMPLETO Y PARENTESCO)	1). Sandra García Cartagena - Mama C.C. N°.55.163.611 Cel: 3183286156 2). Luis Ángel Cruz Alvis – Esposo de Sandra García 3). Katherine Cruz García - Hermana

2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

¿SE SOLICITA DIRECTAMENTE POR LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	SI () NO (X)
¿SE HA SELECCIONADO UN MECANISMO DE FORMALIZACIÓN?	SI () NO (X)
¿CUÁL?	N/A
¿SE SOLICITA EN EL MARCO DE UN PROCESO JUDICIAL?	SI (X) NO ()
¿LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD ACUDE DIRECTAMENTE AL PROCESO JUDICIAL?	SI () NO (X)

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

SI ACUDE UN TERCERO ¿QUIÉN ES ESA PERSONA? ¿QUÉ RELACIÓN LA UNE CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	SANDRA GARCIA CARTAGENA – Mamá
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD Y PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO POSIBLE” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI () NO (X)
¿POR QUÉ ESTA ABOSLUTAMENTE IMPOSIBILITADO?	<p>La profesional especializada Laura Jimena Caicedo Bonilla, abogada. Utilizó el método de entrevista personal en la vivienda del Señor BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA, ubicada en la Calle 2 C N. 25 – 02 Barrio Alfonso López.</p> <p>El mencionado tiene diagnóstico de retraso mental moderado: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento e igualmente trastorno de ansiedad, no especificado. Tal como consta en la historia clínica del citado.</p> <p>Su lenguaje es escaso.</p> <p>La entrevista se realiza el día 19 de Octubre de 2022, en la vivienda, se contó con la participación de la Señora Sandra Garcia Cartagena (mamá) y de la joven Katherine Cruz Garcia (hermana).</p> <p>Seguidamente a esto realiza la identificación de las condiciones y las acciones que se desarrollaron fueron las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En primer lugar, ver el estado de las relaciones familiares más cercanas de la persona en situación de discapacidad del señor BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA-.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	<p>2. En segundo lugar, observar la red de apoyo familiar, para el ciudadano de BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA, es decir, indagar en varias fuentes, si existe otra persona que garantice mejores condiciones de bienestar integral de la prenombrada.</p> <p>3. Finalmente, verificar el estado mental y cognitivo del señor BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA, en relación a la capacidad y medios de comunicación.</p> <p>Para el logro de los objetivos anteriores se realizaron las siguientes acciones:</p> <p>1. <u>Entrevistas al núcleo familiar.</u></p> <p>1. <u>ENTREVISTA INICIAL:</u></p> <p>Para iniciar, el día 14 de Septiembre de 2022 a las 9:00 am, se convoca en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo – Regional Huila, a la Señora SANDRA GARCIA CARTAGENA Red de Apoyo de la persona en condición de discapacidad, citación notificada mediante oficio institucional 20220060193562751, con copia al despacho judicial competente (juzgado Tercero de familia del circuito de Neiva). Citación a la cual tan solo de citó a la referida.</p> <p>En el día y hora de citación señalados, comparece la persona notificada.</p> <p>En desarrollo de la entrevista, la señora SANDRA GARCIA CARTAGENA nos informa que ella es la madre del Señor Brahian Arley López García que el sufre de retraso mental, que el convivía con su padre el Señor José Ignacio López Cruz y que desde hace aproximadamente 6 años falleció y que Brahian vivía una semana con el papá y otra semana con ella.</p>
--	---

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	<p>En la entrevista efectuada a la red de apoyo y en lo concerniente al sistema de salud, la usuaria se encuentra afiliada al SGSSS a la NUEVA EPS, en consecuencia a lo cual, la atención médica y entrega de medicamentos y más elementos necesarios para el cuidado de Brahian Arley Lopez Garcia, su madre indica que ella es la que efectúa los respectivos tramites y acompañamientos a citas y tratamientos médicos.</p> <p>En cuanto a las actividades cotidianas de Brahian Arley Lopez Garcia (persona en condición de discapacidad), refiere su progenitora, que el mismo es independiente en temas de su movilidad (camina por sus propios medios), higiene (aseo personal, necesidades fisiológicas, vestimenta) y alimentación</p> <p>2. <u>ENTREVISTA DOMICILIARIA:</u></p> <p>Fecha del 19 de Octubre en horario de las 10:30 am, se efectúa desplazamiento hasta al lugar de residencia ubicada en la Calle 2 C N. 25 – 02 Barrio Alfonso Lopez, siendo atendida por la Señora Sandra Garcia Cartagena (Mamá) y Katherine Cruz Garcia (hermana).</p> <p>Se observa que es una casa de un piso, con dos habitaciones, cocina, sala comedor, un baño, y en la cual conviven la persona en situación de discapacidad, su señora madre, el compañero permanente de su mamá y su hermana quien tiene un hijo de 2 años.</p> <p>Su hermana nos refiere que Brahian es un niño normal, sale donde los vecinos y que con ella se ha vuelto muy agresivo</p> <p>En la entrevista con Brahian Arley López García, se pudo constatar que no obstante de contar con la capacidad de expresarse por sí mismo, no se ubica en tiempo, lugar y modo, lo que no le permite</p>
--	---

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	desenvolverse de manera autónoma e independiente, en su diario vivir.
¿QUÉ ACCIONES SE LLEVARON A CABO PARA ESTABLECER QUE NO PUEDE EXPRESAR SU VOLUNTAD O PREFERENCIAS POR CULQUIER MODO, MEDIO O FORMATO?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevista a todos los miembros del entorno familiar más cercano de la BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA para identificar el contexto de su historia de vida. 2. Entrevista a BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA 3. Revisión del reporte de las historias clínicas, con el fin de establecer las capacidades físicas y mentales para determinar algún medio de comunicación.
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO SI (X) "IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA Y ESTO CONVELLE A LA VULNERACIÓN O AMENAZA DE SUS DERECHOS POR PARTE DE UN TERCERO" COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI (X) NO ()
¿POR QUÉ ESTA IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA?	<p>El mencionado tiene diagnóstico de retraso mental moderado: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento e igualmente trastorno de ansiedad, no especificado. Tal como consta en la historia clínica del citado.</p> <p>De igual manera en la entrevista con la Señora BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA se pudo constatar que no obstante de contar con la capacidad de expresarse por sí mismo,</p>

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	no se ubica en tiempo, lugar y modo, lo que no le permite desenvolverse de manera autónoma e independiente, en su diario vivir.
¿CUÁL ES LA POSIBLE AMENAZA A SUS DERECHOS?	<p>Se considera las amenazas más relevantes para el acceso a sus derechos, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Tiene diagnóstico de retraso mental moderado: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento e igualmente trastorno de ansiedad, no especificado. Tal como consta en la historia clínica del citado. 5. Como consecuencia del diagnóstico señalado, la persona en condición de discapacidad no tiene la habilidad para realizar análisis de su futuro, para proponer alternativas basado en posibles riesgos, no realiza comparación entre varias situaciones. 6. Aunado a lo anterior, carece de las capacidades físicas y mentales para vivir solo y de manera independiente, lo que justifica la necesidad de un cuidador de manera permanente.

1. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

1. EN CASO DE QUE SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y LOGROS Tiene diagnóstico de retraso mental moderado: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento e igualmente trastorno de ansiedad, no especificado. Tal como consta en la historia clínica del citado.
	PRINCIPALES DESEOS Y PROYECTOS EN EL FUTURO La discapacidad mental y permanente de BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA, no permite conocer sus deseos, pretensiones o proyectos de vida a futuro.

2. EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y DE LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA.'

<p>¿POR QUÉ SE OPTO POR ESTE INFORME? ¿PORQUÉ NO FUE POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?</p> <p>Si fue posible entablar una comunicación directa con BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA quien, frente a cuestionamientos como nombre, conformación de su grupo familiar brinda respuestas coherentes, no obstante al indagar preguntas sobre tiempo, lugar, manejos de dinero entre otras por su avanzado diagnóstico, demuestra incoherencia, respuestas vagas y sin sentido que obligan a que sea representada por un apoyo permanente.</p>
--

CONTEXTO FAMILIAR y SOCIO-CULTURAL.	<u>Contexto Familiar:</u> La conformación del grupo familiar de BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA, se mencionó en el segundo punto de este informe de valoración de apoyo.
--	--

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y PREFERENCIAS PREVIAS Actualmente la Señora SANDRA GARCIA CARTAGENA Mama de la persona en situación de discapacidad es su cuidadora.
	POSIBLES DESEOS Y DECISIONES FUTURAS Brahian Arley López García, por su condición no puede expresar sus deseos ni tomar decisiones de manera autónoma, ni con conciencia en las implicaciones y consecuencias sociales y legales que estas respaldan. Sin embargo, dentro de sus facultades para expresarse, queda claro que quiere y confía en su madre Sandra García Cartagena.
	ASPECTOS NO CLAROS PARA LA RED DE APOYO No se identifican situaciones que generen intenciones que estén en contra del bienestar de la persona con discapacidad.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

2. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE SENTENCIA JUDICIAL

ÁMBITO	DECISIÓN O ACTO JURIDICO QUE SE REQUIERE	TIPO DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PERSONA QUE NO DEBE PROVEER EL APOYO
		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	SANDRA GARCIA CARTAGENA . (Mamá)	N/A
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	SANDRA GARCIA CARTAGENA . (Mamá)	N/A
		Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	SANDRA GARCIA CARTAGENA . (Mamá)	N/A
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	SANDRA GARCIA CARTAGENA . (Mamá)	N/A
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	N/A	N/A

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

3. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

1.Ninguna.

4. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES
1.Ninguna, su discapacidad es irreversible, no permite ni permitirá la autonomía para la toma de decisiones.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA PERSONA PARA PROMOVER SU AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES
1. La capacidad de juicio, razonamiento, comprensión y comunicación están gravemente afectadas debido a su padecimiento clínico; por tanto, no puede ni podrá expresar sus deseos y tomar decisiones de manera autónoma y responsable.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA FAMILIA O LA RED DE APOYO PARA PROMOVEER AL AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
1. N/A

1. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

DIFICULTADES Y OBSERVACIONES
No se encontraron dificultades o decisiones inadecuadas en el contexto familiar o comunitario, que puedan afectar el bienestar integral de la persona con discapacidad.

2. VERSIÓN DE FACIL LECTURA DEL INFORME

TITULO / SUBTITULO	
IMAGEN DE APOYO.	IDEA: Presenta diagnóstico de retraso mental moderado: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento e igualmente trastorno de ansiedad, no especificado. Tal como consta en la historia clínica del citado.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	<p>Así mismo no tiene la habilidad para realizar análisis de su futuro, para proponer alternativas basado en posibles riesgos, no realiza comparación entre varias situaciones; por tanto, su proceso de comunicación se basa principalmente en señas y gestos, sin implicación de procesos cognitivos complejos. Aunado a lo anterior, carece de las capacidades para vivir sola, disponer de los medios y recursos para su propio sostenimiento, lo cual conlleva a la necesidad de un cuidador de manera permanente</p>
--	--

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

REGISTROS FOTOGRAFICOS







 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016